



En Jaén, a Treinta de junio de dos mil diez, en la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial de los Olivares (AEPO) se reúnen:

.- De una parte, el presidente de AEPO D. Antonio Vega Vargas, en nombre y representación de la misma

.- Y de otra, M^a Dolores Quesada Eliche, mayor de edad, en nombre y representación de Quesada Eliche S.L. y de Herederos de Virgilio Quesada herencia yacente, con n^o de C.I.F. B-23528904 y E-23662257 respectivamente.

La finalidad del presente acto es la de formalizar un convenio de colaboración entre ambas partes.

Y reconociéndose ambas partes, competencia y capacidad, para formalizar el presente documento:

OTORGAN

PRIMERO: Que AEPO y en su nombre D. Antonio Vega Vargas formaliza, por el presente, la colaboración con la empresa Quesada Eliche S.L. y Herederos de Virgilio Quesada herencia yacente, para la realización de cualquiera de los servicios que esta ofrece en las empresas asociadas con AEPO.

SEGUNDO: Quesada Eliche S.L. y Herederos de Virgilio Quesada herencia yacente ofrecerá a todos los Asociados de AEPO, la aplicación de un descuento de 3,3 céntimos de euro por litro de combustible repostado en cualquiera de las estaciones de servicio BP de su propiedad de Jaén y Torredelcampo.

TERCERO: Que AEPO, se compromete, a organizar, difundir, ayudar y asesorar a sus asociados sobre los servicios objeto del convenio.

CUARTO: Durante el período en el que esté vigente el acuerdo, Quesada Eliche S.L. se compromete a ser asociado de AEPO.

QUINTO: Ambas partes se comprometen al cumplimiento del presente contrato.

SEXTO: El contrato tiene una vigencia anual, siendo esta prorrogable automáticamente, siempre que ambas partes lo estimen oportuno.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto en el lugar y fecha al principio mencionados.

AEPO

QUESADA ELICHE S.L. Y HEREDEROS DE VIRGILO QUESADA HERENCIA YACENTE